



ORDENANZA N° 1315/2005

VISTO: La Nota S/N° de fecha 21/10/2005 de la Secretaría de Planificación y Producción, mediante la cual se remite Nota N° 315/05 de fecha 19/10/2005 de la Dirección de Tránsito y Transporte Municipal, por la cual se eleva documentación presentada por el Señor **FIGUEROA, Ademar Aceves, D.N.I. N° 20.596.493**, referida a solicitud de habilitación para ser Permisionario en el rubro Taxi de la localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una unidad automotor Marca FIAT, Modelo DUNA SD, Año 1998, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor N° 146B20005053341, Chasis N° 8AP155000X8446418, Dominio N° CIC297, de su propiedad, con domicilio en calle Rim 26 N° 877 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004 en su Artículo 3° establece que: *“Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones. Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal”*.-

Que, en Nota N° 315/05 de la Dirección de Tránsito y Transporte, se informa que el presentante cumple con todos los requisitos exigidos por la citada ordenanza, existiendo una vacante para licencia de taxi.-

Que, por lo expuesto, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 27/10/2005, conforme lo establecido en la citada Ordenanza (Art. 3°) y Despacho N° 051/2005 de la Comisión de Labor Legislativa, resuelve dar viabilidad a lo solicitado, con el dictado de la norma correspondiente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

HUMBERTO FABIÁN E. BOSQUE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

NÉSTOR JUAN MONDINO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **HABILÍTASE** como Permisionario de Taxi de la localidad de Junín de los Andes, al Señor **FIGUEROA, Ademar Aceves, D.N.I. N° 20.596.493**, con domicilio en calle Rim 26 N° 877 de esta localidad; y **HABILÍTASE** la unidad automotor Marca FIAT, Modelo DUNA SD, Año 1998, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor N° 146B20005053341, Chasis N° 8AP155000X8446418, Dominio N° CIC297, de su propiedad, para la prestación del servicio de taxi en Junín de los Andes.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos. Una vez promulgada y mediante las formas de estilo, a través del Departamento Ejecutivo Municipal, notifíquese al presentante.-

ARTÍCULO 3°: **DESE** a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. "c" de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 4°: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo, Concejal Humberto Fabián Bosque.-

ARTÍCULO 5°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES GENERAL JOSE DE SAN MARTÍN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1248/05.-

HUMBERTO FABIÁN E. BOSQUE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

NÉSTOR JUAN MONDINO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA